



BASES

1. OBJETIVO

La irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas, abren nuevas y extraordinarias posibilidades educativas. Afortunadamente ya no son tecnologías al alcance de unos pocos sino que pueden ser utilizadas por todos los estudiantes, bien en su centro educativo, bien en su propio domicilio. El *Instituto GeoGebra de Canarias (IGCan)* y la *Sociedad Canaria "Isaac Newton" de Profesor/aes de Matemáticas (SCPM)*, quieren estimular el uso de GeoGebra, software puntero en la enseñanza de las Matemáticas, y por ello convocan conjuntamente un concurso escolar de realización de vídeos, con el doble fin de fomentar el uso de GeoGebra entre los participantes y de compartir posteriormente los trabajos presentados como pequeñas lecciones que puedan ayudar a la comunidad educativa.

2. PARTICIPANTES

- a) Podrán participar en este concurso todos los escolares que cursen estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el presente curso escolar en cualquier centro público o privado de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Los trabajos, desarrollados exclusivamente en este curso escolar, deberán ser realizados por grupos de **2 alumnos/as** dirigidos por un **Profesor/a**.
- c) Un mismo alumno/a no podrá pertenecer a más de un grupo.
- d) Cada grupo podrá presentar un único trabajo, no habiendo límite para el número de grupos que se puedan formar en cada centro educativo.
- e) Un mismo Profesor/a puede dirigir varios grupos de alumnos/as del centro o centros donde imparte clases.

3. MODALIDADES

En función del nivel que curse el alumnado en el presente curso escolar, los trabajos presentados participarán en una de las dos siguientes categorías:

Categoría A: Alumnado de 1.º y 2.º de ESO.

Categoría B: Alumnado de 3.º y 4.º de ESO.

Si los dos alumnos/as de una pareja pertenecen a categorías diferentes, dicha pareja participará en la categoría B.

4. CONTENIDO, FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cada trabajo, realizado por una pareja de alumnos/as y dirigido por un Profesor/a, estará compuesto por 3 archivos:

- **Un vídeo**, que deberá cumplir con las siguientes características:

Duración máxima: 3 minutos.

Calidad: 480x360p o superior.

Tamaño máximo: 25 MB.

Formato: ogv, mkv, avi, mpeg, mov, flv, mp4 o wmv.

Contenido: el vídeo debe mostrar cómo realizar la construcción de una *escena* de GeoGebra que ilustre un contenido del currículo del nivel al que pertenece el alumnado. Dicha escena puede ser, por ejemplo, la resolución de un ejercicio, una ayuda para la explicación de un concepto, una demostración de un resultado teórico, o cualquier otra idea que sea trasladable a GeoGebra.

IMPORTANTE: En ningún caso podrá aparecer imagen o texto alguno en los videos que permitan identificar a los autores o centro escolar en el que cursan estudios.

- **Un texto** explicativo escrito por los alumnos/as. Este texto, de un máximo de 200 palabras, incluirá una descripción de la construcción GeoGebra mostrada en el vídeo, así como cualquier comentario o aclaración que los autores deseen escribir.

- **Un texto** de carácter pedagógico escrito por el Profesor/a, con un máximo de 500 palabras, en el que se indique brevemente con qué contenido del currículo está relacionado el vídeo, así como una sugerencia de uso didáctico del mismo.

Cada uno de los textos anteriores estará escrito en un archivo independiente con formato txt, odt, rtf o pdf. Y no podrá aparecer imagen o texto alguno que permitan identificar a los autores o centro escolar en el que cursan estudios.

5. MODO DE ENTREGA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

a) El plazo de presentación de los trabajos finalizará el lunes 20 de marzo de 2017 a las 23:00 horas.

b) Los trabajos, compuestos de 3 archivos (un vídeo y dos textos) se enviarán a través del formulario de participación al que se accede desde un enlace de la web del Instituto de Geogebra de Canarias: http://www.sinewton.org/igcanarias/?page_id=306 . En este mismo enlace se encuentran las instrucciones necesarias, la forma de contacto para resolver cualquier dificultad y el resto de información necesaria.

c) Finalizado el plazo de admisión de los trabajos, el *IGCan* publicará en su página web (www.sinewton.org/igcanarias/) la relación de trabajos presentados, admitidos y excluidos al presente concurso.

6. JURADO

a) El jurado que fallará los premios estará compuesto por al menos cinco personas designadas por el *IGCan* y la *SCPM* y que será Profesorado de Matemáticas y/o especialistas en TIC y en el uso de GeoGebra.

- b) Actuará como presidente del jurado el coordinador del *IGCan* o la persona en quien delegue.
- c) El fallo del jurado se producirá en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha límite de entrega de trabajos, y su veredicto será inapelable.
- d) El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios previstos en estas bases si considerara que los trabajos presentados no tienen el nivel adecuado.
- d) Una vez finalizado el plazo de entrega de trabajos se hará pública en la página web del *IGCan* la identidad de los miembros del jurado.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará los siguientes aspectos para decidir la concesión de los premios:

- El contenido matemático mostrado en el vídeo (originalidad, título, nivel, etc.).
- Explicación oral por parte del alumnado (vocabulario, seguridad, etc.).
- La construcción en GeoGebra.
- Las posibilidades didácticas del mismo.
- La calidad en la edición, el argumento, la secuencia de imágenes, el ritmo de la presentación.
- Los textos que acompañan al vídeo.

8. PREMIOS

Se establecen, para cada categoría, los siguientes premios:

- Un primer premio consistente en:
 - Para el Profesor/a director del trabajo premiado: Tablet, diploma acreditativo, material educativo y la asistencia gratuita a las jornadas y cursos que organicen el *IGCan* y la *SCPM* durante un año contado a partir de la fecha del fallo del jurado.
 - Para los alumnos/as: diploma acreditativo y Tablet para cada uno.
 - Para el centro educativo: diploma acreditativo.
- Un segundo premio consistente en:
 - Para el Profesor/a director del trabajo premiado: Dispositivo informático, diploma acreditativo y la asistencia gratuita a las jornadas y cursos que organicen el *IGCan* y la *SCPM* durante un año contado a partir de la fecha del fallo del jurado.
 - Para los alumnos/as: diploma acreditativo y Dispositivo informático para cada uno.
 - Para el centro educativo: diploma acreditativo.
- El jurado tendrá potestad para otorgar uno o varios accésit, sin dotación económica, a aquellos trabajos que considere de interés. Se les entregará un diploma acreditativo.

La entrega de premios se realizará en el transcurso del acto institucional que organiza la Sociedad *Isaac Newton* con motivo del Día Escolar de las Matemáticas. A dicho acto podrán asistir todo el alumnado y Profesorado participante. La organización se hará cargo de los gastos de

desplazamiento interinsulares del alumnado y profesorado premiado, cuando éstos residan en una isla diferente a la de entrega de premios. Ese día se exhibirán los trabajos ganadores.

9. DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

A) Los participantes aceptan que todos los vídeos presentados estarán sujetos a una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 Unported (Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual)(CC BY-NC-SA 3.0). En consecuencia, las acciones, productos y utilidades derivadas de su utilización no podrán generar ningún tipo de lucro y la obra generada sólo podrá distribuirse bajo esta misma licencia. En las obras derivadas deberá, asimismo, hacerse referencia expresa a la fuente y al autor del recurso utilizado."

B) Los participantes autorizan expresamente al IGCAN y al SCPM a publicar y difundir, libremente, los trabajos presentados en todos los canales que se estimen oportunos y, especialmente, en sus páginas web y redes sociales, reseñando el nombre de los autores. La difusión de las propuestas educativas, según las condiciones descritas, tiene por objeto poner en valor las creaciones escolares y el uso software educativo relacionado con las matemáticas.

C) Los participantes declaran ser propietarios del conjunto de derechos de reproducción, representación y difusión de su trabajo y garantizan poseer las autorizaciones necesarias para la difusión que establecen estas bases. En caso de reclamación de un tercero, la Organización se reserva el derecho a retirar los documentos y enlaces tanto del concurso como del lugar donde estén publicados.

D) El IGCAN y la SCPM Isaac Newton podrán publicar los datos e imagen de los ganadores para divulgación del concurso. El afectado podrá revocar en cualquier momento su consentimiento al tratamiento de sus datos personales derivados de la participación en la presente convocatoria, sin perjuicio de cualquier otro derecho que le asista, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en su reglamento de desarrollo.

E) Las obras presentadas pasarán a ser propiedad del IGCAN que se reserva el derecho de publicación de cualquier trabajo presentado, reseñando el nombre de los autores.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, (LOPD) y, como tales participantes y de conformidad con el art. 5 del referido texto normativo, sus datos se utilizarán para gestionar el concurso y los derechos y obligaciones que se derivan.

11. RESPONSABILIDAD

La Organización no tiene ninguna responsabilidad en caso de reclamación por disconformidad con quienes hayan sido galardonados.

La organización en ningún caso podrá ser considerada responsable de contenidos que atenten contra los derechos de terceros, de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual 23/2006. En caso de reclamación judicial, la Organización y/o el participante retirará el contenido objeto de litigio

12. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Todos los participantes, por el mero hecho de intervenir en el concurso, aceptarán las presentes bases y permitirán la publicación de los trabajos presentados por parte del *IGCan* y de la *SCPM*.
- b) Corresponde al jurado resolver cualquier interrogante o posible interpretación de las presentes bases que pudiera presentarse en el proceso de valoración de los trabajos.
- c) El *IGCan* y la *SCPM* se reservan el derecho de prorrogar, modificar o anular el concurso si las circunstancias así lo exigieran.

Patrocinador por



Consejería de Educación,
Universidades y Sostenibilidad
Dirección General de Ordenación,
Innovación y Promoción Educativa